

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA		
		2025	04	30
		AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP, de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, es un departamento administrativo del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

Mediante el Decreto 1893 de 2021, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación”, artículo 1.1.1.1 se establece como objetivo: “El Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo”.

El DNP en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos citados y de mantener su funcionamiento como entidad estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI), quien es la encargada de proveer al DNP de los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable; sin embargo, siempre a la vanguardia de los diversos avances tecnológicos con la finalidad de que la entidad pueda estar en lo posible con la evolución tecnológica.

Así las cosas, conforme con lo señalado anteriormente y al tenor de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1893 de 2021¹, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, en adelante OTSI, tiene entre sus funciones las contenidas en los siguientes numerales:

“(...) 8. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de valor del Departamento Nacional de Planeación.

9. Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de Información (MSPI) del Departamento Nacional de Planeación, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, alineado al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) y las políticas del Gobierno Nacional. (...)

12. Administrar y mantener la plataforma que soporta la infraestructura tecnológica de la Entidad. (...)

El DNP contó con la licencia de software de recuperación de contraseñas “BSR-BEXT Self Reset” adquirida mediante el contrato DNP-461-2013, cuyo objeto era proveer una solución web segura de autoservicio que permita a los usuarios

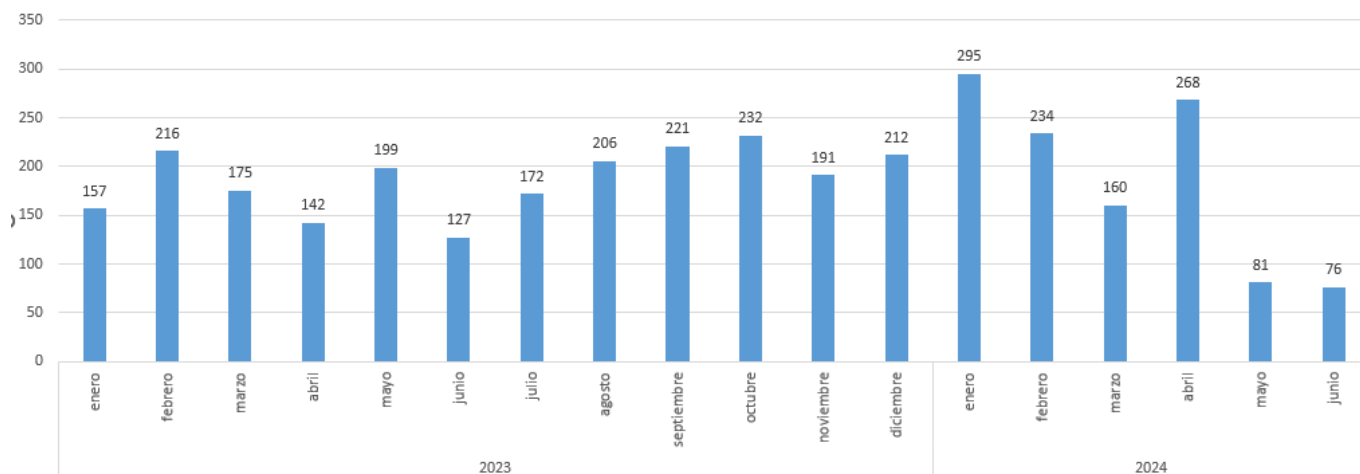
¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

internos reestablecer contraseñas, sin embargo, debido a los cambios tecnológicos a nivel de sistema operativo y base de datos la solución quedó obsoleta y por ello, fue dada de baja en el año 2017.

Durante las auditorías de los años posteriores, se identificó la necesidad de fortalecer la cultura en la administración de contraseñas, la actualización de los datos de los usuarios que están registrados en el directorio activo ante la rotación del personal en las dependencias, por ello, se configuraron mensajes automáticos de recordación del cambio de las contraseñas y se realizan campañas de divulgación sobre el ingreso, retiro y traslado de usuarios, adicionalmente, con la implementación del trabajo en casa y/o teletrabajo se requiere que los usuarios puedan cambiar la contraseña de manera virtual, con autonomía y en horarios no hábiles.

Durante los años 2023 y 2024, se registraron 3364 casos de recuperación de contraseña con el apoyo del Centro de servicios, la siguiente gráfica muestra la distribución de los casos solicitados por los usuarios internos.

Gráfica 1. Casos registrados en ITSM para la recuperación de la contraseña



Con base en lo anterior y para fortalecer los controles de seguridad de la información y la cultura institucional en la administración de las contraseñas se requiere la implementación de la herramienta tecnológica de contraseña actualizada que cumpla con las siguientes necesidades de la Entidad:

- ✓ Cambio de contraseña con autonomía para colaboradores con el rol de administradores de servidores y estaciones cliente, las cuales no requieren licenciamiento de Office 365.
- ✓ Cambio de contraseña con autonomía colaboradores con perfiles normales
- ✓ Personalización de los textos de las alertas y políticas institucionales para ser consultadas por los usuarios en la herramienta.
- ✓ Envío de mensajes de recuperación de contraseñas a los correos personalizados que el usuario reporte en el directorio activo.
- ✓ Actualización de campos predeterminados del directorio activo por parte del usuario a través de la herramienta.

La herramienta actual de **BSR-BEXT Self Reset** cuenta con las siguientes funcionalidades:

- ✓ Proporciona administración de grupos y usuarios.
- ✓ Sincronización de directorios locales.
- ✓ Generación de informes básicos.
- ✓ Cambio de contraseñas de autoservicio para usuarios en la nube e inicio de sesión único en Azure AD.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA		FECHA		
			2025	04	30

- ✓ Permite a los usuarios de entornos híbridos acceder a recursos locales y en la nube.
- ✓ Admite reescritura en la nube, que permiten el restablecimiento de contraseña de autoservicio a los usuarios locales.
- ✓ Admite la configuración de biblioteca de palabras restringidas.
- ✓ Permite la configuración de horarios de acceso a la plataforma.
- ✓ Admite la configuración de un sistema de autenticación de varios factores.
- ✓ Acceso condicional basado en el estado del dispositivo o la ubicación y el grupo.
- ✓ Personalización del diseño de la aplicación y los mensajes de error.
- ✓ Creación y administración de plantillas de correo.
- ✓ Infraestructura híbrida.

La herramienta **BSR-BEXT Self Reset** al contar con las anteriores características, permite el cambio de contraseñas para usuarios administradores (servidores, estaciones cliente) y de colaboradores de la Entidad sin la necesidad de la adquisición de licencias adicionales de Azure Active Directory (Azure AD P1) y Azure Active Directory (Azure AD P2), pues la licencia Azure AD P1 incluye autenticación de acceso condicional, acceso de autoservicio de cambio de contraseña, acceso a aplicaciones empresariales entre otros y la licencia Azure AD P2 cuenta con herramientas avanzadas para la protección, administración y monitoreo continuo. En cambio, las cuentas de administrador de estaciones cliente y servidores, no requieren características como acceso condicional y acceso a aplicaciones empresariales porque se usan en ambientes locales del DNP. Así mismo, en el análisis de licenciamiento de Office 365, se identificó que la totalidad de los usuarios del DNP no requieren el licenciamiento a Azure AD P1 o Azure AD P2, por lo cual no se justifica la adquisición de estas licencias, sólo para acceder a la característica de cambio de contraseña.

Para asegurar el máximo aprovechamiento de la herramienta BSR-BEXT Self Reset se requiere contar con un servicio del fabricante BEXTECHNOLOGY S.A.S., que ofrezca el acompañamiento necesario ante cualquier eventualidad dado el impacto que esto podrá causar en la operación del acceso de los usuarios a los recursos de la Entidad. La herramienta BSR-BEXT Self Reset cuenta con los siguientes componentes:

Actividades contempladas dentro del soporte de la herramienta BSR-BEXT Self Reset:

- ✓ Informar oportunamente al cliente sobre aquellas actividades de mantenimiento y/o actualización de la plataforma que impliquen la suspensión del servicio
- ✓ Despliegue de las actualizaciones que apliquen en la versión implementada.

Soporte reactivo sobre la herramienta BSR-BEXT Self Reset:

- ✓ Recuperación de caídas del sistema
- ✓ Verificación de la integridad de los servicios
- ✓ Revisión de logs de eventos
- ✓ Verificación de las funcionalidades de la plataforma

El DNP gestiona la mejora continua del componente de seguridad de la información que incluye la implementación de la Resolución 500 de 2021 la cual establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital. El Modelo de Seguridad y Privacidad está basado en la norma internacional ISO 27001:2013.

La adquisición de la herramienta “BSR-BEXT Self Reset” aporta al cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 500 de 2021 que establece que las entidades del Gobierno Nacional deben “... *implementar mecanismos de gestión y monitoreo que protejan la infraestructura de TI de amenazas físicas y digitales*”.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA		
		2025	04	30
		AAAA	MM	DD

La adquisición de la herramienta “BSR-BEXT Self Reset” apoya el cumplimiento de la norma ISO 27001:2013 de la siguiente manera:

- ✓ Controlar el acceso a los servicios de red mediante la implementación de medidas como firewalls para asegurar que solo los usuarios autorizados puedan acceder a la red y a los servicios críticos. El control del anexo A de la norma ISO 27001:2013 es A.9.1.2 - Acceso de red y servicios de red
- ✓ Implementar un sistema seguro para la gestión de contraseñas, incluyendo la capacidad de los usuarios para cambiar sus contraseñas de forma segura. El control del anexo A de la norma ISO 27001:2013 es A.9.2.4 - Gestión de contraseñas de usuarios.
- ✓ Asegurar que los usuarios deben seguir prácticas seguras al usar contraseñas, lo que incluye políticas para el cambio regular de contraseñas. El control del anexo A de la norma ISO 27001:2013 es A.9.3.1 - Uso de contraseñas.
- ✓ Asegurar la gestión segura de contraseñas utilizadas por sistemas y aplicaciones, incluyendo la capacidad de cambio de contraseña de forma autónoma por parte de los administradores del sistema. El control del anexo A de la norma ISO 27001:2013 es A.9.4.3 - Gestión de contraseñas de sistemas.

Seguidamente, el Restablecimiento de la contraseña de autoservicio - Bext Self Reset Single Sign On es un sistema de seguridad que le permite a los usuarios autogestionar la contraseña de su cuenta institucional con la cual tienen acceso a los diversos sistemas de la entidad, el sistema es administrable y permite la gestión de usuarios y sus contraseñas mediante el uso de reglas y estándares configurables para cada dominio y tipo de usuarios.

El sistema de **Bext Self Reset** funciona en los siguientes escenarios:

- **Recordar su usuario:** si el usuario a estado desvinculado de la entidad por algún tiempo y no recuerda cual es el usuario que tiene asignado en la entidad.
- **Cambio de contraseña:** el usuario conoce la contraseña, pero desea cambiarla por una nueva.
- **Restablecimiento de contraseña:** el usuario no puede iniciar sesión, por ejemplo, ha olvidado la contraseña y quiere restablecerla, esto agiliza el acceso y disminuye la cantidad de casos que deben pasar por la mesa de servicios.
- **Desbloqueo de cuenta:** el usuario no puede iniciar sesión porque su cuenta está bloqueada y quiere desbloquearla.
- **Actualización de la información al repositorio de usuarios:** Según las configuraciones que defina un administrador de la plataforma permitirá que el usuario pueda ver y/o editar algunos de los atributos que están en el repositorio de usuario por ejemplo en el Directorio Activo, lo que facilita que la información de los usuarios al ser auto gestionada se mantenga actualizada
- **Envío de correo de notificación de vencimiento de contraseña:** El sistema permite configurar una notificación recordándole al usuario el vencimiento de la contraseña según la política aplicada.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA		FECHA		
			2025	04	30

- **Habilitar a los agentes de mesa de ayuda para iniciar los cambios de contraseña:** El sistema permite crear un permiso para el equipo de agentes de mesa de ayuda que permita iniciar a validar la identidad de los usuarios con un link de validación y este pueda iniciar el proceso de cambio de contraseña.

Adicionalmente, el restablecimiento de la contraseña de autoservicio – Azure AD, permite a los usuarios la posibilidad de cambiar o restablecer su contraseña, sin necesidad de que intervenga el administrador o el departamento de soporte técnico. Si la cuenta de un usuario está bloqueada o se ha olvidado su contraseña, puede seguir las indicaciones para desbloquearse y volver al trabajo. Esta capacidad reduce las llamadas a la mesa de servicios y por ende el soporte técnico y la pérdida de productividad cuando un usuario no puede iniciar sesión en su dispositivo o en una aplicación.

Cuando un usuario actualiza o restablece su contraseña mediante el autoservicio de restablecimiento de contraseña, esa contraseña también puede reescribirse en un entorno de Active Directory local. La escritura diferida de contraseñas garantiza que un usuario puede usar inmediatamente sus credenciales actualizadas en aplicaciones y dispositivos locales.

Respecto a la descripción existente en el PETI a nivel de los servicios de TI bajo el gobierno y administración de la OTSI no se ven afectados con eventuales cambios en la periodicidad de los procesos, puesto que los recursos correspondientes siempre están programados en las diferentes vigencias a través de lo formulado en los planes de acción. Lo anterior está previsto en el proyecto de inversión y en el plan de acción.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en virtud de que se encuentra vigente y en funcionamiento el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024, cuyo objeto es: “(i) **Seleccionar los Proveedores de Software.** (ii) **Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.**” Se requiere adquirir la suscripción del Software BEXTSelf Reset Bextechnology del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, como proveedor exclusivo para Colombia del fabricante BEXTECHNOLOGY S.A.S en el marco de infraestructura y desarrollo, para el fortalecimiento y mejoraría en cuanto a la disponibilidad, calidad y continuidad de servicios tecnológicos para la Entidad.

Corolario, de conformidad con Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA Software por Catálogo II No.CCE-SNG-IAD-002-2024, el día 15 de abril de 2025 se publicó el RFI con un plazo de un (1) día hábil, del cual se obtuvo una (1) respuesta.

Por lo anterior, el proveedor BEXTECHNOLOGY SAS remitió la siguiente respuesta:


<p>Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.</p> <p>La información aquí registrada NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.</p> <p>El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término de UN (1) DÍA HÁBIL cuando va dirigido a un proveedor exclusivo y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.</p> <p>Junto con este formato la Entidad puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades. Junto con este formato el Proveedor puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.</p>	
Nombre de la Entidad	Departamento Nacional de Planeación - DNP
Dirección	Calle 26 # 13-19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA		
		2025	04	30
		AAAA	MM	DD

Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Presupuesto Estimado de la compra	188,258,000

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor BEXTECHNOLOGY SAS
<p>¿Aplica limitación Mipyme?</p> <p><i>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000</i></p>	NO	NO
<p>¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?</p>	<p>1- BSR-S-064 (Software de Gestión de Contraseñas BSR.)</p> <p>2- BSR-S-062 (Software de Gestión de Contraseñas BSR.)</p>	<p>1- BSR-S-064 (Software de Gestión de Contraseñas BSR.)</p> <p>2- BSR-S-062 (Software de Gestión de Contraseñas BSR.)</p>
<p><i>Alineación estratégica y descripción de la necesidad.</i></p>	<p>El Departamento Nacional de Planeación dentro de sus planes de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la cual soporta la operación crítica y misional que coordina, diseña y apoya los planes de políticas públicas y de presupuesto para el territorio nacional, requiere con extrema urgencia una plataforma de autogestión de contraseñas, que permita a los usuarios gestionar sus propias contraseñas de manera eficiente y segura, reduciendo la carga administrativa y mejora la seguridad de la información,</p>	<p>BSR es una plataforma de autogestión de contraseñas, que permita a los usuarios gestionar sus propias contraseñas de manera eficiente y segura, reduciendo la carga administrativa y mejora la seguridad de la información,</p>
<p><i>Funcionalidad requerida de la necesidad.</i></p>	<p>Se requiere una solución web que permita la autogestión en el cambio de contraseñas de los usuarios activos conservando la seguridad e integridad de la información de los usuarios en entornos digitales.</p> <p>Funciones de Usuario Final:</p> <p>Debe permitir a los usuarios asociar preguntas de seguridad para la recuperación de contraseñas. En dónde, el usuario podrá asociar a su cuenta preguntas de seguridad y dar respuesta como método de comprobación para el restablecimiento de la contraseña.</p> <p>Debe permitir que los usuarios pueden cambiar sus contraseñas de manera autónoma.</p> <p>Debe permitir que los usuarios pueden consultar sus datos personales.</p> <p>La plataforma debe soportar múltiples idiomas.</p> <p>Debe permitir a los usuarios recuperar su nombre de usuario.</p> <p>Debe permitir la Verificación de identidad mediante la realización de desafíos establecidos.</p> <p>Debe incluir validaciones de estado de la cuenta del usuario.</p> <p>Funciones de Administración:</p> <p>Debe generar diferentes tipos de reportes como operaciones de administración, eventos de usuarios, navegación de usuarios, errores de acceso, concurrencia actual, y licencias.</p>	<p>BSR es una solución que permite la autogestión en el cambio de contraseñas de los usuarios activos conservando la seguridad e integridad de la información de los usuarios en entornos digitales.</p> <p>Funciones de Usuario Final:</p> <p>Permite a los usuarios asociar preguntas de seguridad para la recuperación de contraseñas. En dónde, el usuario podrá asociar a su cuenta preguntas de seguridad y dar respuesta como método de comprobación para el restablecimiento de la contraseña.</p> <p>Permite que los usuarios pueden cambiar sus contraseñas de manera autónoma.</p> <p>Permite que los usuarios pueden consultar sus datos personales.</p> <p>La plataforma soporta múltiples idiomas.</p> <p>Permite a los usuarios recuperar su nombre de usuario.</p> <p>Permite la Verificación de identidad mediante la realización de desafíos establecidos.</p> <p>Incluye validaciones de estado de la cuenta del usuario.</p> <p>Funciones de Administración:</p> <p>Genera diferentes tipos de reportes como operaciones de administración, eventos de usuarios, navegación de usuarios, errores de acceso, concurrencia actual, y licencias.</p> <p>Permite la configuración de preguntas de seguridad y tiempo de sesión por dominio.</p> <p>Permite la asociación de preguntas de seguridad al</p>

	<p>Debe permitir la configuración de preguntas de seguridad y tiempo de sesión por dominio. Debe permitir la asociación de preguntas de seguridad al dominio. Debe permitir la configuración de plantillas de correo por tipo, dominio e idioma. Debe permitir la configuración de canales de envío como SMS y Push. Debe permitir la asignación de roles a usuarios o dominios. Debe permitir el envío de enlaces para restablecimiento de contraseña, habilitación o inhabilitación de cuentas, y eliminación de preguntas asociadas a una cuenta. Debe permitir la personalización de la interfaz de usuario. Debe permitir la personalización de mensajes de error y excepciones por idioma. Debe permitir la carga de diferentes tipos de documentos como manuales y FAQs. Debe facilitar la configuración de políticas de contraseña por dominio con múltiples restricciones. Debe permitir el envío de notificaciones para un control estricto de las acciones realizadas en la plataforma. Debe permitir la creación de roles con permisos específicos. Debe permitir el registro de direcciones IP sospechosas para restringir el acceso. Debe contar con procesos que permitan asegurar la identidad del usuario utilizando hasta 3 factores de verificación. Podrá contar con Múltiple factor de autenticación. Debe permitir la asignación o desvinculación de licencias a usuarios. Debe permitir configurar horarios de acceso a la aplicación Debe enviar notificación contraseña a vencer</p>	<p>dominio. Permite la configuración de plantillas de correo por tipo, dominio e idioma. Permite la configuración de canales de envío como SMS y Push. Permite la asignación de roles a usuarios o dominios. Permite el envío de enlaces para restablecimiento de contraseña, habilitación o inhabilitación de cuentas, y eliminación de preguntas asociadas a una cuenta. Permite la personalización de la interfaz de usuario. Permite la personalización de mensajes de error y excepciones por idioma. Permite la carga de diferentes tipos de documentos como manuales y FAQs. Facilita la configuración de políticas de contraseña por dominio con múltiples restricciones. Permite el envío de notificaciones para un control estricto de las acciones realizadas en la plataforma. Permite la creación de roles con permisos específicos. Permite el registro de direcciones IP sospechosas para restringir el acceso. Cuenta con procesos que permitan asegurar la identidad del usuario utilizando hasta 3 factores de verificación. Cuenta con Múltiple factor de autenticación. Permite la asignación o desvinculación de licencias a usuarios. Permite configurar horarios de acceso a la aplicación Envía notificación contraseña a vencer</p>
<p><i>Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.</i></p>	<p>La solución deberá garantizar la instalación y correcto funcionamiento en las condiciones descritas para cargas de trabajo en máquinas virtuales y plataformas de infraestructura en nube o en OnPremise.</p>	<p>BSR garantiza su instalación y correcto funcionamiento en las condiciones descritas para cargas de trabajo en máquinas virtuales y plataformas de infraestructura en nube o en OnPremise.</p>
<p><i>Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.</i></p>	<p>El Departamento Nacional de Planeación requiere que los proveedores garanticen el correcto funcionamiento de la plataforma y en alineamiento con las políticas y directivas de El DNP y del Gobierno Nacional. Así mismo, la herramienta debe garantizar su funcionamiento y métodos de autenticación soportados (MFA, Active Directory/LDAP y SSO). Control de acceso basado en roles (RBAC). Registro de auditoría y trazabilidad de accesorios.</p>	<p>Garantizamos el correcto funcionamiento de la plataforma y en alineamiento con las políticas y directivas de El DNP y del Gobierno Nacional. Así mismo, BSR garantiza su funcionamiento y métodos de autenticación soportados (MFA, Active Directory/LDAP y SSO). Control de acceso basado en roles (RBAC). Registro de auditoría y trazabilidad de accesorios.</p>

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA		FECHA		
			2025	04	30
<i>Requisitos de seguridad para la necesidad.</i>	El Departamento Nacional de Planeación requiere que los proveedores garanticen el correcto funcionamiento y en completa integración con la normatividad del Gobierno Nacional y de El DNP en cuanto a las políticas, leyes y normas de ciberseguridad y seguridad de la información, adicionalmente debe suscribirse un Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación con el fin de la protección de la información de la Entidad.	Garantizamos el correcto funcionamiento y en completa integración con la normatividad del Gobierno Nacional y de El DNP en cuanto a las políticas, leyes y normas de ciberseguridad y seguridad de la información, adicionalmente suscribiremos un Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación con el fin de la protección de la información de la Entidad.			
<i>Requisitos de privacidad para la necesidad.</i>	El Departamento Nacional de Planeación requiere que los proveedores garanticen el correcto funcionamiento y en completa integración con la normatividad del Gobierno Nacional y de El DNP en cuanto a las políticas, leyes y normas de protección de la data y datos personales, adicionalmente debe suscribirse un Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación con el fin de la protección de la información de la Entidad.	Garantizamos en el correcto funcionamiento y en completa integración con la normatividad del Gobierno Nacional y de El DNP en cuanto a las políticas, leyes y normas de protección de la data y datos personales, adicionalmente suscribiremos un Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación con el fin de la protección de la información de la Entidad.			
<i>Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.</i>	Se recomienda que los oferentes cuenten con certificación de propiedad intelectual de la plataforma para la emisión del certificado de uso y/o licenciamiento.	Contamos con el certificado de propiedad intelectual de la herramienta			
<i>Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.</i>	El Oferente debe garantizar que para la implementación de la plataforma a adquirir realizara las tareas necesarias que garanticen la correcta instalación, configuración, integración e interoperabilidad con las plataformas de autenticación actuales de la Entidad y con los servicios de Soporte Proactivo y Correctivo debe apoyar y acompañar a la Entidad en las necesidades futuras para la integración de posibles Herramientas, sistemas o Plataformas que pueda necesitar respaldar la entidad.	Garantizamos que para la implementación de BSR realizaremos las tareas necesarias que garanticen la correcta instalación, configuración, integración e interoperabilidad con las plataformas de autenticación actuales de la Entidad y con los servicios de Soporte Proactivo y Correctivo apoyaremos y acompañaremos a la Entidad en las necesidades futuras para la integración de posibles Herramientas, sistemas o Plataformas que pueda necesitar respaldar la entidad, según el alcance y vigencia definidos			
<i>Otros</i>	El proveedor deberá incluir en su oferta el servicio de Configuración y parametrización de los Productos. El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para parametrizar el producto instalado de acuerdo con los parámetros con la imagen institucional definidos por la Entidad	Incluimos en nuestra oferta el servicio de Configuración y parametrización de los Productos. Realizaremos las tareas necesarias para parametrizar el producto instalado de acuerdo con los parámetros con la imagen institucional definidos por la Entidad			
Nombre del Proveedor		Proveedor exclusivo BEXTECHNOLOGY SAS			

Por lo anterior, se justifica la necesidad de la celebración de la orden de compra por la modalidad del Instrumento de Agregación de Demanda como Proveedor Exclusivo con la firma UNIÓN TEMPORAL BGH 2024, teniendo en cuenta que el proveedor THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S., Sigla: BEXTECHNOLOGY S.A.S, identificado con NIT 900.237.844-2, es el titular del derecho patrimonial y productor de la obra BEXT SELFRESET, descrita como una solución que permite la autogestión de contraseñas donde el usuario final tiene la capacidad de cambiar su contraseña, fue registrada ante la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, del cual se aporta el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software con fecha de registro 3 de agosto de 2015.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA		FECHA		
			2025	04	30
			AAAA	MM	DD

Se precisa, que dentro del precitado instrumento de agregación de demanda, la empresa THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S., Sigla: BEXTECHNOLOGY S.A.S es un integrante de la UNIÓN TEMPORAL BGH 2024 y así se contempla en su catálogo.

La presente contratación se encuentra acorde con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y demás normas concordantes, que aunque no es una adquisición que se contemple dentro de su articulado, las recomendaciones y sugerencias allí establecidas son aplicadas a la presente necesidad, como quiera que es necesario la suscripción de Software BEXTSelf Reset Bextechnology, que conforme a la exposición realizada, se plasma la importancia de la contratación para el cumplimiento de las actividades misionales y transversales de la Entidad.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Objeto: Adquisición de la suscripción de Software BEXTSelf Reset Bextechnology del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

2.2 El objeto contractual identificado en el nivel del Clasificador de Bienes y servicio UNSPSC:


De acuerdo con la clasificación del código Estándar de Productos y servicios de naciones unidas, V .14.080 (UNSPSC) el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232305	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de reportes de bases de datos
81111508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de implementación de aplicaciones
81111805	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81112202	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Actualizaciones o parches de software
81112203	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de actualización o parcheo de firmware
81112208	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Mantenimiento de software de protección y seguridad
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador

2.3 Información del Acuerdo

- i. Número de Proceso: CCENEG-075-02-2024, para la adquisición a través de Software por Catálogo II IAD/SDA
- ii. Vigencia Proceso # CCENEG-075-02-2024: De noviembre 22, 2024 hasta noviembre 21, 2027.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA		FECHA		
			2025	04	30



IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

- iii. Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 21 de noviembre de 2027.
- iv. Vigencia máxima de las Órdenes de compra: 21 de noviembre de 2028.
- v. Condiciones: Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, las entidades estatales pueden a adquirir productos de software en las diferentes categorías:

“(…)

Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados.
 • ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.

(…)”
- vi. Alcance: Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso

2.4. Alcance Especificaciones técnicas

De acuerdo con los códigos del catálogo de productos del Instrumento de Agregación de Demanda, No CCENEG-075-02-2024, se requiere adquirir el siguiente licenciamiento:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	BSR-L-002	Software de Gestión de Contraseñas BSR	Licencia perpetua por usuario nombrado BSR SSO hasta 3000 licencias (cubierto el primer año de soporte y actualizaciones)	Licencia perpetua	Tipo de Proveedor: Único proveedor exclusivo Tipo: Bien Enlace web: https://www.bextsa.com/soluciones/autogest%C3%B3n-de-contrase%C3%B1as-con-BSR-BEXT-Self-Reset Propósito: Otro	Anual	2.230	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 144.950.000,00
Subtotal										\$ 144.950.000,00
IVA										\$ 27.540.500,00
Valor Total										\$ 172.490.500,00

2.5 Obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación De Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA		
		2025	04	30
		AAAA	MM	DD

2.5.1 Obligaciones de los Proveedores:

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No.7, Obligaciones de los Proveedores, en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No. **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

2.5.2. Obligaciones del Departamento Nacional de Planeación

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No. 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, en el Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No. **CCE-SNG-IAD-002-2024**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”*, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”*.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA			FECHA		
	2025	04	30			
	AAAA	MM	DD			

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(...)"*

El Artículo **1° del Decreto 310 de 2021**, establece:

*“**Artículo 1:** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...)*

(...)"

El artículo **2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015**, establece:

*“**Proceso de Contratación para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- diseñará y organizará los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios e **Instrumentos de Agregación de Demanda** con base en el análisis del sector y usando la modalidad de selección que corresponda.*

***PARÁGRAFO 1.** En los Documentos del Proceso del Acuerdo Marco de Precios **o Instrumento de Agregación de Demanda** se debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.”*
(Subrayado y negrita fuera de texto).

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Instrumento de Agregación de Demanda que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de estos y evitando costos de intermediación.

En cumplimiento de lo anterior, la OTSI requiere adquirir la suscripción de Software BEXTSelf Reset Bextechnology del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con las condiciones técnicas exigidas teniendo en cuenta la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024, (proceso CCENEG-075-02-2024) cuyo objeto es *“(i) Seleccionar los Proveedores de Software. (ii) Definir las condiciones de contratación de Software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.*

De conformidad con el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE** con fecha de registro del 3 de agosto de 2015, en donde se certifica que la empresa THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S, es el titular del derecho de patrimonial y productor de la obra BEXT SELFRESET.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA			FECHA		
	2025	04	30			
	AAAA	MM	DD			

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$172.490.500)**, incluido IVA y todos los tributos a que hubiere lugar.

El presupuesto Oficial estimado para el proceso de selección que nos ocupa se obtuvo mediante el cálculo de los valores resultantes de la simulación realizada el 16 de abril de 2025, mediante el uso de la herramienta de estimación de costos habilitada para la simulación de precios en el portal de Colombia Compra Eficiente, usando como valor la TRM, del día 30 de abril de 2025², la cual correspondió a la suma de \$ 4.198,83 y obteniendo los resultados que se observan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	BSR-L-002	Software de Gestión de Contraseñas BSR	Licencia perpetua por usuario nombrado BSR SSO hasta 3000 licencias (cubierto el primer año de soporte y actualizaciones)	Licencia perpetua	Tipo de Proveedor: Único proveedor exclusivo Tipo: Bien Enlace web: https://www.bextsa.com/soluciones/autogest%C3%B3n-de-contrase%C3%B1as-con-BSR-BEXT-Self-Reset Propósito: Otro	Anual	2.230	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 144.950.000,00
Subtotal										\$ 144.950.000,00
IVA										\$ 27.540.500,00
Valor Total										\$ 172.490.500,00

Nota: Los precios de este proceso en el catálogo del IAD se encuentran expresados en pesos colombianos, razón por la cual no se ven afectados por el cambio de la TRM.

4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación mediante el Instrumento de Agregación De Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) De Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025 con el PABS 110406325, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP nro.113625 del 25 de abril de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP.

4.2. Rubro Presupuestal Afectado:

La contratación por realizar se hará con cargo al rubro presupuestal:

RUBRO	VALOR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	\$ 188.258.000
TOTAL	\$ 188.258.000

Fuente: <https://sisgestion.dnp.gov.co>

² Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes, la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA		
		2025	04	30
		AAAA	MM	DD

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efectos de la presente contratación y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, no se consignó dentro del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico para la adquisición de Software por Catálogo II IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024 factores de escogencia y calificación, por cuanto el servicio adquirir está contemplado como proveedor exclusivo, por cuanto la selección de la persona jurídica se realizó en atención a que la empresa THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S. integrante de la UNIÓN TEMPORAL BGH 2024, es el titular del derecho de patrimonial y productor de la obra BEXT SELFRESET.

!

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso para contratar el servicio por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, que se encuentra vigente.

7. GARANTÍAS.

De acuerdo con el numeral 15.2. “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA			FECHA		
	2025	04	30			
	AAAA	MM	DD			

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

8. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL PROYECTO QUE SE DESARROLLA A TRAVÉS DE ESTE (RELACIÓN CON EL FOCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA).

El objeto del contrato está en concordancia con el objetivo estratégico institucional de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información que es la “Proporcionar una infraestructura tecnológica estable, escalable y flexible” con el cual se garantiza una Infraestructura tecnológica operativa, que satisfaga la dinámica de solicitudes de servicios de TIC de la Entidad.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En este caso no aplican por ser un servicio que cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente.

10. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

10.1 Identificación del Contrato

La Entidad celebrará una orden de compra amparada por el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software Por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

10.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Orden de Compra es hasta un (01) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal correspondiente.

10.3 Vigencia del Licenciamiento:

La vigencia de la adquisición del Licenciamiento será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de la misma.

10.4 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 11 denominada “Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda, para la adquisición a través de IAD/SDA No.CCE-SNG-IAD-002-2024, es decir, se realizará un único pago contra entrega.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de la factura electrónica según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA			FECHA		
	2025	04	30			
	AAAA	MM	DD			

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

El Departamento Nacional de Planeación debe aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobada, el Departamento Nacional de Planeación debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa disponibilidad de PAC o de Caja según corresponda de acuerdo con la fuente de financiación. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, el Departamento Nacional de Planeación solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

El Departamento Nacional de Planeación debe entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

11.5 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Usuarios de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información o de la persona que designe el Subdirector de Contratación del DNP mediante memorando.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1 del artículo 4 y Numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Resolución Interna 2671 de 2023, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación del DNP, Resolución 2888 de 2023 (Manual de interventoría) y las demás normas establecidas sobre la materia.

El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

 Departamento Nacional de Planeación	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA			FECHA		
	2025	04	30	AAAA	MM	DD

11.6 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá, D.C. El domicilio contractual igualmente será la ciudad de Bogotá D.C.



ORLANDO BENAVIDES SANTACRUZ

Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Preparó: Andrés mauricio Peña Álvarez – Ingeniero Contratista OTSI-DNP.
 Claudia Angelica Benamy Páez - Asesor OTSI-DNP.
 Sandra Fernanda Poveda Ávila - Ingeniero Contratista OTSI-DNP.
 Jose Fernando Bermeo Noguera - Profesional especializado OTSI-DNP.
 Nilgen Vargas Garces – Financiera Contratista OTSI-DNP

Revisó: Marisol Olivera – Abogado Contratista OTSI